



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/ 6 074

Expte. N° 2024-4-1-0001185

Montevideo, 14 MAR. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, para participar del Evento de lanzamiento de la segunda fase de ese Programa – EL PAcCTO 2.0- y la III Cumbre de Ministros y Ministras del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior-CLASI, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 11 al 13 de marzo de 2024;-----

RESULTANDO: I) que en los citados eventos participará el señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General Mtr. Jhonny Diego Sosa, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0 y el Comisario Mayor Beltrán Gerardo Ford Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.248.624-0, quien presta funciones en la Dirección de la Policía Nacional, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 668 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y ocho), con abatimiento del 90 % los días 11 y 12 de marzo, del 75 % el día 13 de marzo y del 100 % el día el 14 de marzo de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la Organización del evento se hace cargo del costo de los pasajes al exterior;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada delegación en la actividad de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 10 al 14 de marzo de 2024 al señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General Mtr. Jhonny DIEGO SOSA, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0 y al Comisario Mayor Beltrán Gerardo Ford Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.248.624-0, quien presta funciones en la Dirección de la





PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Policía Nacional, con el fin de participar de las actividades citadas en el  
Visto de la presente.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de  
U\$S 668 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y ocho), con  
abatimiento del 90 % los días 11 y 12 de marzo, del 75 % el día 13 de  
marzo y del 100 % el día el 14 de marzo de 2024, se atenderá con cargo  
al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1  
Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5.,  
ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los  
conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes  
a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la  
Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense  
los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección  
de la Policía Nacional para conocimiento, notificación de los  
interesados, comunicación a la Gerencia del Área de Gestión y  
Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República